Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1980.-Vistas las presentes actuaciones y tenien do en cuenta el informe de fs. 18,

SE RESUELVE:

1°) Remitirlas al Ministerio de Justicia de la Nación solicitándole se considere la posibilidad de afrontar los gastos emergentes de la suscripción para el 2do. semestre del corriente año de las revistas "JURISPRUDENCIA AR GENTINA, REPERTORIOS Y ANUALES DE LEGISLACION" para diversos tribunales y organismos, con la Cuenta Especial N°510 "Infraestructura Judicial"

2°) Resérvense fotocopias para el seguimiento del trámite.

3°) Registrese.-